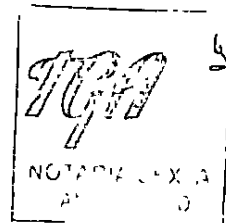




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACIÓN NUMERO: 2014-17-01-06-P-3345

Quito, 07 de julio del 2014

PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

PODER

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA PUFFER INTERNATIONAL Inc

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CÍA LTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



Quito, 7 de julio de 2014

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder que acompaño, otorgado por la compañía Puffer International Inc. a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Pablo Ortiz García
Matrícula 17-1979-16 C.J.

PODER	POWER OF ATTORNEY
El abajo firmante, en su calidad de representante legal de Puffer International Inc. (en adelante "la Compañía"), con su principal lugar de negocios y domicilio situado en el estado de Delaware, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a PBP Representaciones Cía. Ltda., con su principal lugar de negocios y domicilio en Quito - Ecuador, como su mandataria (en adelante "la Mandataria"). La Mandataria está autorizada y facultada para representar a la Compañía mediante su firma individual ejerciendo las funciones que determina el artículo 6 de la Ley de Compañías actuando única y exclusivamente en beneficio de la Compañía, para lo cual podrá: (i) Efectuar declaraciones, exposiciones o certificaciones a nombre de la Compañía, para certificar la existencia legal de la Compañía, (ii) Certificar los documentos de constitución de la Compañía (incluyendo, pero sin limitarse, al estatuto social de la Compañía), (iii) Representar a la Compañía ante las cortes ecuatorianas en cualquier acción legal y judicial. (iv) Representar a la Compañía en cualquier junta de socios o accionistas de cualquier compañía ecuatoriana en la que Puffer International Inc. sea socio o accionista. La Mandataria queda autorizada para representar a la Compañía ante cualquier notario, embajada, consulado, agencia y otras autoridades gubernamentales en Ecuador y en general para realizar todas las	The undersigned, in his capacity as legal representative of Puffer International Inc. (hereinafter "the Company") with principal office and domiciled in the state of Delaware, hereby designates, constitutes and appoints PBP Representaciones Cía. Ltda., with principal office and domicile in Quito - Ecuador, as its attorney-in-fact (hereinafter "the Attorney-in-fact"). The Attorney-in-fact is hereby authorized and empowered to represent the Company through its individual signature, exercising the functions set forth in article 6 of the Law on Companies, acting solely and exclusively for the benefit of the Company, for the purpose of: (i) Making declarations, statements or certifications on behalf of the Company in order to certify and warrant the legal existence of the Company, (ii) Certifying the constitutional documents of the Company (including, but not limited to, the Company's bylaws), (iii) Represent the Company before the Ecuadorian courts in any legal and judicial actions, (iv) Represent the Company in any shareholders meeting of any Ecuadorian Company in which Puffer International Inc. is a shareholder. The Attorney in Fact is hereby authorized to represent the Company before any notary, embassy, consulate, agencies and other governmental authorities in Ecuador and more generally to take all legal actions convenient or



The State of Texas
Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | MARY L BARRETO |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | MARY L BARRETO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 12-04-16 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on June 30, 2014 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10118002 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



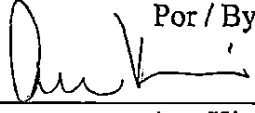
NANDITA BERRY

Nandita Berry
Secretary of State

GF/mep

acciones legales que sean convenientes o necesarias para cumplir con este mandato, según lo considere la Mandataria. Este poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2015 a menos que sea revocado antes a discreción de la Compañía. EN FE DE LO CUAL, este poder fue suscrito y otorgado el 16 de junio de 2014.	necessary to carry out this Mandate, as the Attorney-in-fact shall deem adequate. This power of attorney shall be valid until December 31, 2015 unless revoked earlier at the Company's discretion. IN WITNESS WHEREOF, this power of attorney was executed and delivered on June 16, 2014.
--	--

PUFFER INTERNATIONAL, INC.

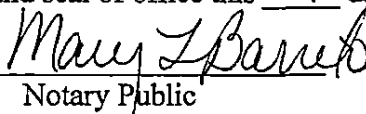

 Por / By
 Ann Kim
 Representante legal / Legal Representative

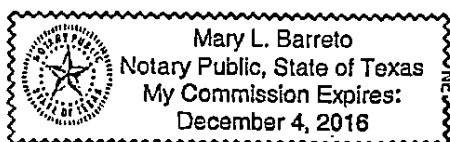
STATE OF TEXAS §

COUNTY OF FORT BEND §

BEFORE ME, the undersigned notary public, on this day personally appeared Albert Grobmyer, President of PUFFER INTERNATIONAL, INC., a Delaware corporation, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purpose therein expressed and in the capacity therein stated.

GIVEN under my hand and seal of office this 27 day of June, 2014.


 Notary Public



ESTADO DE TEXAS
SECRETARIA DE ESTADO

[Handwritten signature]

Solicitada para ser usada en el Ecuador

No para ser usada en los Estados Unidos de América

Esta apostilla únicamente certifica la firma, la calidad del signatario y el sello o timbre que aparece en ella. No certifica el contenido del documento para el que se la emite.

Validación del certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por MARY L BARRETO
3. actuando en calidad de Notario Público, Estado de Texas
4. consta en él el sello/timbre de MARY L BARRETO, Notario Público, Estado de Texas. Su comisión expira el 12-04-16.

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas
6. el 30 de junio de 2014
7. por el Secretario de Estado de Texas
8. Certificado No. 10118002
9. Sello: ESTADO DE TEXAS
10. Firma: Nandita Berry, Secretaria de Estado

[A continuación, poder otorgada por Ann Kim, en inglés y español en el original]
[firma] Ann Kim, Representante legal, PUFFER INTERNATIONAL, INC.

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE FORT BEND, a saber:

Ante mí, notario público, el día de hoy, compareció Albert Grobmyer, a quien conozco como Presidente de PUFFER INTERNATIONAL, INC., una sociedad de Delaware, y es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento que se adjunta, y quien reconoció ante mí que ha otorgado el instrumento en su calidad autorizada y como un acto de la sociedad para los propósitos allí indicados.

Otorgada bajo mi firma y sello oficial el día de hoy, 27 de junio de 2014.

[firma] Mary L Barreto, Notario Público

[sello] Mary L Barreto, Notario Público, Estado de Texas. Mi comisión expira el 04 de diciembre de 2016.

[Handwritten signature]

Kate Rachel Lara Mullee

Traductora

C.I. 728104940

TRADUCCIÓN

Yo, Kate Rachel Lara Mullee, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número seiscientos uno (601), publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho (148) de marzo veinte (20) de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y el artículo veinte y cuatro (24) de la Ley cincuenta (50), publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve (349) de treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993); procedí a traducir al castellano el poder otorgado por la compañía Puffer International Inc. a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.



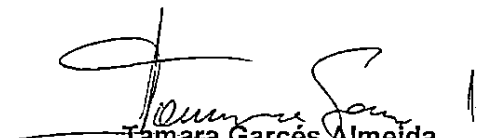
Kate Rachel Lara Mullee
Pasaporte número 728104940

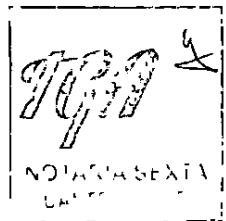
ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete (7) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece KATE RACHEL LARA MULLEE, de estado civil soltera, de nacionalidad inglesa, portadora del pasaporte número 728104940, y reconoce que la firma constante en la traducción que antecede es suya, y es la misma que usa en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma junto conmigo, la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia se realizó de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.- PSS/PSS



Kate Rachel Lara Mullee
Pasaporte número 728104940


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E
INTEGRACIÓN



CREDENCIAL No. 29419
DEPENDIENTE

NOMBRES: MULLEE KATE RACHEL LARA

LIC. CONDUCIR:

Nro. PASAPORTE: 728104940

EMBAJADA DE GRAN BRETAÑA

MISION:

FUNCIÓN:

HIJA DEL SR. PARICK MULLEE, EMBAJADOR DE
GRAN BRETAÑA EN ECUADOR.

TIPO DE INGRE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración solicita a todas las autoridades de la República, tanto públicas como privadas, brindar al titular de la presente credencial un trato preferencial y cortés así como respetar las inmunidades y privilegios de que goza acorde a su rango diplomático.

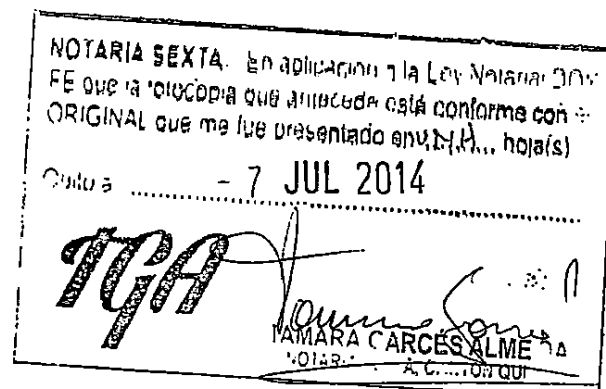
El titular debe ser tratado con el debido respeto y las autoridades adoptarán las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado en su contra o contra su libertad o su dignidad.

Si el titular de esta credencial es de nacionalidad extranjera, el presente documento de identidad REEMPLAZA al PASAPORTE y es válido para todo trámite.

29419

Válido hasta el término de misión

Director de Ceremonial y Protocolo



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Pablo Ortiz García, con matrícula número diecisiete guión mil novecientos setenta y nueve guión dieciséis del C.J., en esta fecha y en OCHO FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el poder, otorgado por: la compañía Puffer Latín America Inc., a favor de: PBP Representaciones Cía Ltda. Quito, siete de julio del año dos mil catorce.-

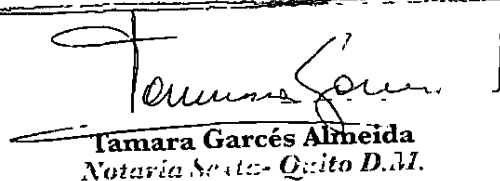

Tamara Garcés Almeida

D ~~Notaría Sexta~~ del Cantón Quito

PSS/PSS

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
~~segunda~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a 07 JUL. 2014


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.

